

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

36603 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico relativo a la notificación de propuestas de resolución de expedientes sancionadores incoados por infracción de la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, o bien se desconoce su domicilio, o bien, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Plaza de España, 2, de Oviedo, donde tendrán vista de los mismos, y ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente y presentar los documentos que consideren oportunos, dentro del plazo de quince (15) días, contados desde el siguiente de la presente publicación.

Expediente sancionador número: S/39/0060/14/V. Interesado: Promociones Industriales Parbayón, S.L. DNI/CIF: B39305529. Término municipal infracción: Piélagos (Cantabria). Artículo Ley de Aguas: 116.3 c). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 b). Cuantía de la multa propuesta: 2.584,00 (dos mil quinientos ochenta y cuatro) euros. Requerimiento propuesto: A fin de que se ajuste fielmente al condicionado de la resolución del expediente V/39/00475.

Expediente sancionador número: S/33/0039/14. Interesado: Ángel Fernández Rodríguez. Dni/Cif: 52590691H. Término municipal infracción: Cangas del Narcea (Asturias). Artículo Ley de Aguas: 116.3 b). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 m). Cuantía de la multa propuesta: 265 (doscientos sesenta y cinco) euros.

Oviedo, 15 de octubre de 2014.- El Secretario General, P.D. el Jefe de Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos.

ID: A140052026-1